

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2956

Ref. Expediente N° NC2018/0001378

Señor(a)
BALL CORPORATION
notificaciones@bc.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/046868				
Fecha de Presentación Internacional	16 de julio de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado NC2018/0001378	23/noviembre/2017
Reivindicaciones:	Radicado NC2018/0001378	23/noviembre/2017
Dibujos:	Radicado NC2018/0001378	23/noviembre/2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/859,115 Fecha: 26 de julio de 2013	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2956

Ref. Expediente N° NC2018/0001378

la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2018/0001378 del 23 de noviembre de 2017).

Título de la solicitud: “APARATO PARA ORIENTAR EL CIERRE DE UN ENVASE DE BEBIDAS Y LA APLICACIÓN DE SIGNOS EN UNA UBICACIÓN PREDETERMINADA” (Radicado NC2018/0001378 del 23 de noviembre de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un aparato económico, rápido y confiable para orientar los cierres post conversión para habilitar la aplicación de decoraciones y otros signos preferidos en áreas específicas de los cierres.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un aparato que comprende un orientador que recibe el cierre, donde dicho orientador tiene un cabezal de orientación, y una impresora.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 17/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las expresiones “*una porción*” (reiv. 3), “*una parte*” (reiv. 3), “*al menos*” (reiv. 2, 4), “*una o más*” (reiv. 4), son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o rangos concretos.

Se presentan como características esenciales de la invención ventajas técnicas en la expresión: “*(...) con la imagen formada sobre el mismo*” (reiv. 4), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2956

Ref. Expediente N° NC2018/0001378

Las expresiones: *“operable para mover dichas mantillas de impresión en contacto rotacional con dicho cabezal de impresión y la superficie exterior del cierre, en la que la imagen se transfiere de dicho cabezal de impresión hacia las mantillas de impresión y luego a la parte predeterminada del cierre”* (reiv. 4), *“(...) que transfiere una imagen a una porción predeterminada del cierre”* (reiv. 1), *“(...) que aplica presión al cierre para sujetar el cierre en la orientación predeterminada”* (reiv. 5), *“(...) el aparato es operable para orientar y decorar de 1 a 5 cierres simultáneamente”* (reiv. 6), hacen referencia a resultados a alcanzar y no definen la invención, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

Las expresiones: *“(...) que recibe un cierre”, “(...) que tiene una geometría para localizar y acoplar un abre fácil interconectado a una superficie exterior del cierre y rotar el cierre a una orientación predeterminada”, “(...) previene la rotación del cierre desde la orientación predeterminada”* (reiv. 1), *“(...) para recibir el cierre y disponer el cierre en un soporte”, “(...) estando el soporte orientado para mover el cierre a través del aparato y prevenir selectivamente la rotación del cierre”, “(...) para aplicar un material de revestimiento base a una porción predeterminada de la superficie exterior del cierre”, “(...) para curar el material de revestimiento base y la imagen”* (reiv. 2), *“(...) para recibir el abre fácil del cierre”* (reiv. 3), *“(...) para recibir el abre fácil interconectado a la superficie exterior del cierre”, “(...) para transferir tinta a la imagen sobre dicho cabezal de impresión”* (reiv. 4), hacen referencia a características funcionales, las cuales, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 26 de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6877607	“Can end”	12/abril/2005
D2	US 4016968	“Method and apparatus for orienting can ends”	12/abril/1977

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2956

Ref. Expediente N° NC2018/0001378

El documento D1¹ divulga una tapa de lata que tiene una pared de mandril la cual es inclinada a un ángulo entre 30° y 60°. La pared de mandril es provista con una imagen tal como un logo, un patrón o una imagen, típicamente para propósitos promocionales (resumen).

El documento D2² divulga un método y aparato para posicionar un artículo en una determinada posición. El artículo es provisto con una lengüeta de orientación provisional (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel inventivo (Art. 18 D 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un aparato (2) para orientar y decorar una superficie exterior de un cierre (16) que puede estar interconectado a un cuello de un recipiente de bebida, que comprende...”* (Radicado NC2018/0001378 del 23 de noviembre de 2017).

Tabla 1: Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un aparato (2) para orientar y decorar una superficie exterior de un cierre (16) que puede estar interconectado a un cuello de un recipiente de bebida, que comprende:	Un proceso de manufactura de un cierre de lata (Col. 2, líneas 32-33).	Un mecanismo para orientar un artículo sustancialmente plano a una posición angular predeterminada (reiv. 1).
Un orientador (6);	Las conchas son alimentadas en un alineador (16) donde son invertidas (Col. 2, líneas 38-39).	
Incluyendo dicho orientador un cabezal de orientación (62);	No menciona.	Una mordaza superior desciende sobre la pieza (Col. 2, líneas 55-56).
Una impresora (10).	Las conchas son alimentadas a una estación de impresión (18) (Col. 2, líneas 41-42).	No menciona.

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un proceso de manufactura de un cierre de lata (Col. 2, líneas 32-33).

¹ <https://patents.google.com/patent/US6877607>

² <https://patents.google.com/patent/US4016968>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2956

Ref. Expediente N° NC2018/0001378

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el proceso divulgado de D1 consiste en que éste último no divulga un orientador con un cabezal de orientación.

El efecto que se logra al incluir este cabezal de orientación es que permite rotar la tapa, orientándola en una posición predeterminada.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el proceso conocido en D1 para rotar la tapa de lata, orientándola en una posición predeterminada?

Sin embargo, la implementación de un cabezal de orientación para rotar una tapa de lata y orientarla en una posición predeterminada ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un aparato para posicionar un artículo en una determinada posición (resumen). Más específicamente, D2 menciona que la mordaza superior (40) desciende en la tapa de lata, dicha mordaza tiene una almohadilla (42) que se ajusta a la tapa y entra en contacto con la parte superior (44) (Col. 2, líneas 55-58). La tapa es puesta en el sensor del mandril donde es posicionada. La pieza rota hasta que la lengüeta se acopla con el tope (Col. 2, líneas 67-68, Col. 3, líneas 1-2).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la mordaza superior del documento D2 en el proceso divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6877607	1	Nivel Inventivo
D2	US 4016968	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2956

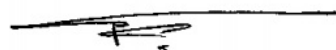
Ref. Expediente N° NC2018/0001378

reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ
Revisado: LEONARDO ROJAS VEGA
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ